



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 321

( 26 SEP 2018 )

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2018”.*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás normas que lo reglamentan, modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas de la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Jefe de la Red de Datos UDNET remitió a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la ficha técnica, en la cual se establece la necesidad de contratar la adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de equipos, licencias y componentes, que permitan la actualización y el reforzamiento, de la infraestructura de telecomunicaciones y de la seguridad perimetral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante dos (2) componentes: sistema de seguridad perimetral y equipos enrutadores.

Que se requiere adquirir el componente número uno (1), a través del cual se garantizará el mejoramiento del sistema de seguridad perimetral, para lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de hardware y software, en conjunto con los servicios de licenciamiento, configuración, instalación, migración y puesta en correcto funcionamiento del sistema de seguridad perimetral en alta disponibilidad, que ofrezca mayor protección frente a amenazas informáticas y, además, aumente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Que, además, se requiere adquirir el Componente número dos (2), para continuar el proceso de modernización de la plataforma de telecomunicaciones, reemplazando equipos que tienen rendimiento



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

321

26 SEP 2018

limitado e incorporando equipos con mayores capacidades, tanto en hardware como en software, que cuenten con mayor desempeño y mejoras tecnológicas.

Que la adquisición de estos equipos, permitirá disponer de hardware para soportar el remplazo de equipos que ya están próximos a cumplir su ciclo de vida, así como garantizar la disponibilidad y calidad, de los servicios actuales y de aquellos que proyecten a la Universidad a un futuro próximo, a través de la plataforma de telecomunicaciones.

Que, en últimas, el presente proyecto busca garantizar la continua disponibilidad de los recursos y servicios, de las tecnologías de la información y las comunicaciones existentes, en beneficio de la comunidad académica y administrativa, optimizando los recursos existentes y los que lleguen a adquirirse, en virtud del presente proceso y de otros que se adelanten a futuro.

Que el Comité Asesor de Contratación de la entidad, en sesión del día 27 de agosto de 2018, aprobó que la modalidad de selección del contratista o contratistas, sea la convocatoria pública, teniendo en cuenta la cuantía del proceso. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, para efectuar esta contratación, es la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$770.000.000)**, incluidos IVA y demás impuestos aplicables. Este presupuesto se distribuirá para los componentes de la siguiente forma:

**Componente 1:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000,00 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2478 del 19 de junio de 2018, con cargo al rubro "Sistema integral de la información", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

**Componente 2:** DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.000.000 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2415 del 10 de agosto de 2018, con cargo al rubro "Sistema integral de la información", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones, el cual fue aprobado en sesión del día 27 de agosto de 2018, según Acta No. 044.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, por parte de las empresas DIGIWARE DE COLOMBIA, Q & C INGENIERIA, CONSULTORIAS TECNOLOGICAS, ITELCA, ONA SYSTEMS SAS, TECNOLOGIAS EN INFRAESTRUCTURAS, COMUNICACIONES, SERVICIOS IT Y OUTSOURCING, REDCOMPUTO LTDA, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, ECOMIL SAS, BGH COLOMBIA SAS y CIBERC.

*Qui. ayew*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

01 321 26 SEP 2018

Rectoría

Que el Comité Asesor de Contratación aprobó las respuestas elaboradas por los componentes técnico, financiero y jurídico de la convocatoria, en su orden, a cargo de la Red de datos UDNET, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y de la Oficina Asesora Jurídica, a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, así como el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación.

Que los pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital ([www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2018](http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2018)).

Que, de conformidad con el numeral 1.4 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convocó a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos previos de la contratación, incluido el proyecto de pliego de condiciones, en adecuación a los planes de inversión, de adquisición y/o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, por todo lo anterior, se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 013 de 2018, con el objeto de *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y COMPONENTES, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN Y EL REFORZAMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, MEDIANTE DOS COMPONENTES: SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPOS ENRUTADORES"*

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2018, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, LICENCIAS Y COMPONENTES, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN Y EL REFORZAMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, MEDIANTE DOS COMPONENTES: SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPOS ENRUTADORES"*, de conformidad con la parte motivada que antecede. \*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

321 26 SEP 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre de este proceso, será el día 16 de octubre de 2018, a las 11 de la mañana, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª N° 40B-53, Piso 8°, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Bogotá, D.C, a los

26 SEP 2018

*Ricardo García Duarte*  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Velmy Arevalo Hernández	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	<i>Velmy</i>
Revisó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS 025/18 OAJ	<i>CP</i>
Aprobó	Jose Vicente Casas Diaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	<i>José</i>
Aprobó	Milena Isabel Rubiano	Asesora de Rectoría	<i>Milena</i>
Aprobó	María Fernanda Reyes Sarmiento	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	<i>Camilo</i>
Aprobó	Diana Marcela Hincapié Celina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe Red de Datos UDNET	<i>Martha</i>